



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1981

Expte. N° 4.148/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 146-H-81 del Departamento de Humanidades, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma autoriza a los alumnos de las carreras de Historia y de Letras, plan de estudios 1976, que no cursaron o deben recurrar la asignatura "Introducción a la Educación y a la Psicología", a cursar como equivalente la materia "Introducción a la Educación" (otros Profesorados) o "Lógica y Metodología de las Ciencias", ya incluida en el régimen de equivalencia de los respectivos planes de estudios 1980;

Que por el artículo 2° de la referida resolución se solicita la aprobación de la misma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 146-H-81 del Departamento de Humanidades, del 28 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 262-81